Sesión de Comité Directivo Virtual No. 52

Fecha de citación: 17 de septiembre de 2021
Fecha de Cierre: 01 de octubre del 2021.
Hora: 6:00 p.m.
Sesión: No 52
Modalidad: Virtual.

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO CONVOCADOS

Entidad	Representante
Gobernación de Cauca	Elías Larrahondo Carabalí, Gobernador
Gobernación de Cauca	Eduard Hernán Mina Carabalí, Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental.
Municipio de Piendamó	Víctor Hugo Franco, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA.
Municipio de Jambaló	James Eduardo Medina Cruz, alcalde elegido en representación de los municipios vinculados al PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Programas- VAS.
Autoridad Ambiental Cauca	Yesid González Duque, Director.
Departamento Nacional de Planeación.	Beatriz Giraldo, Subdirectora de Agua y Saneamiento

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Julián Andrés Muñoz Imbachi, Gerente EMCASERVICIOS S.A E.S.P.

DESARROLLO

Convocatoria.

En concordancia con la sección 2, articulo 2.3.3.1.2.4. del Decreto 1425 del 06 de agosto de 2019; El Gestor del Cauca, EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., mediante oficio con No de radicado 202100080013362 enviado por medio del correo institucional, convocó para el 17 de septiembre del presente año, Comité Directivo Virtual para realizar la sesión No. 52, con

cierre a las 5:30 p.m. del día 24 de septiembre de 2021 a las 5:30 p.m.; con respuesta al correo institucional unidaddecorrespondencia@pdacauca.gov.co

Observación.

Conforme a solicitudes presentadas en el transcurso del Comité, se ve la necesidad de ampliación de la fecha de cierre, inicialmente hasta el día 27 de septiembre de 2021, tal como se registra en el comunicado con radicado número 202100080013862. Igualmente, mediante oficio No 202100080014002 del día 27 de septiembre del presente año y correo electrónico, enviado desde la unidad de correspondencia de Emcaservicios, se amplía la fecha para votación y cierre del comité, hasta el día viernes 01 de octubre de 2021 a las 6:00 pm.
en consideración a lo anteriormente expuesto se presenta la agenda final que se desarrolló en dicho comité:

1. Verificación de quorum.

2. Presentación y aprobación del ajuste al Plan Estratégico de Inversiones, el cual está compuesto por:

a. Metas.
b. Fuentes de Financiamiento.
c. Cierre financiero, capítulo 2021.
d. Metas y Proyectos, capítulo 2021.
e. Costos del Gestor, capítulo 2021.
f. Cronograma de ejecución de proyectos, capítulo 2021.

3. Se pone a consideración el documento contemplado en el anexo 5 Plan de Gestión Social, El cual cuenta con el Visto Bueno de la Subdirección de Gestión Empresarial y así, solicitar la expedición del respectivo CDR e iniciar su ejecución.
Para tal fin se adjunta:

- Anexo Línea Participación Comunitaria.
- Anexo Línea Capacitación.
- Anexo Línea Comunicación.
- Visto Bueno de la Subdirección de Gestión Empresarial al Plan de Gestión Social.

4. Se pone a consideración la aprobación de dieciocho (18) formatos Anexo 03 del Subcomponente de Preinversión.

5. Aprobación del PAM del Municipio de Padilla.

6. Aprobación de PAM modificados de los municipios de:
Piendamó, Mercaderes, Puerto Tejada y La Sierra.

7. Solicitud de ratificación de los CDRs expedidos descritos en la tabla No 01 para que el patrimonio FIA los valide, lo cuales son necesarios para la ejecución del proyecto "*Construcción Acueducto interveredal Cargachiquillo en la zona rural indígena del municipio de Totoró Cauca, primera etapa*". Dichos CDRs hacen parte del convenio CUR 943 de 2021, de acuerdo con la resolución número 0310 de 21 de junio de 2021 de asignación de recursos, expedida por el ministerio de vivienda ciudad y territorio.

No CDR	FECHA DE CDR	FUENTE DE INVERSION	VALOR CDR
2679	22-May-17	PA FIA - RECURSOS DE LA NACION	$ 446.950.218
328	24-Jun-15	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEPARTAMENTO	$ 3.125.360.675
328	24-Jun-15	PA FIA - RECURSOS DE LA NACION	$1.553.049.782
329	24-Jun-15	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEPARTAMENTO	$ 374.639.325

8. Se solicita al Comité Directivo, la aprobación para que el proyecto "*Optimización primera Etapa del sistema de acueducto Regional del Norte del Cauca*", sea ejecutado por la empresa Afrocaucana de Aguas S.AS E.S.P., para tal fin se anexa la certificación de verificación de cumplimiento de los requisitos según lo designado en el manual operativo del Gestor, y los soportes aportados por la empresa.

9. Proposiciones y Varios.
Se retira la proposición presentada en la citación inicial de acuerdo con el comunicado de "Ampliación y aclaración del Alcance a la citación Comité Directivo No 52".

1. Verificación del quórum.

El señor Gobernador, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el alcalde municipal de Piendamó, el alcalde municipal de Jambaló y el delegado sectorial del Departamento Nacional de Planeación DNP, participaron en la sesión No. 52 del Comité Directivo Virtual remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del Gobernador del departamento del Cauca, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de los alcaldes municipales de Piendamó y Jambaló en representación de los municipios vinculados; según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 52 del Comité Directivo Virtual del PDA de Cauca contó con quórum deliberatorio y se considera válida.

1.1. Presidente de la Sesión.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Cauca es el señor Gobernador, Elías Larrahondo Carabali.

1.2. Secretario Técnico de la Sesión.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Julián Andrés Muñoz Imbachi, Gerente General de Emcaservicios S.A E.S.P, como representante del Gestor del PDA de Cauca, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

2. Aprobación modificación Instrumentos de Planeación.

2.1. Aprobación modificación Plan Estratégico de Inversiones PEI 2021.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.2.7 que hace referencia a las funciones del Comité Directivo, nombrando entre ellas el aprobar los instrumentos de planeación y los ajustes que sean necesarios a los mismos, se presentó el Anexo No 02 ajustado, que es parte integral de este documento, el cual contiene la siguiente información:

a. Metas 2020-2023.

b. Fuentes de Financiamiento 2020-2023.

c. Cierre financiero, capítulo 2021.

d. Metas y Proyectos, capítulo 2021.

e. Costos del Gestor, capítulo 2021.

f. Cronograma de ejecución de proyectos, capítulo 2021.

Realizada la verificación de los votos suscritos por los integrantes del comité, se concluye lo siguiente:

// ***Se aprueba la modificación al instrumento de planeación "Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023 y su capítulo 2021", contenido en el Anexo No 02,con las anotaciones descritas, por un valor total de $371.967.774.132 y el presente capítulo por $143.878.965.397 pesos moneda corriente con la identificación de las fuentes respectivas como figura en la tabla No 1***.

Tabla 1.

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN	OTRAS FUENTES		TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	SGP	AUDIENCIAS PÚBLICAS	REGALÍAS-OCAD PAZ	NACIÓN PGN	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN						$12.862.456.246
PLAN DE ASEGURAMIENTO		$5.900.000.000				$5.900.000.000
PROYECTO SIASAR		$994.000.000				$994.000.000
COSTOS DEL GESTOR		$5.093.459.508				$5.093.459.508
PACA y PABA	$774.996.738	$100.000.000				$874.996.738
COMPONENTE SOCIAL						$743.146.667
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		$743.146.667				$743.146.667
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA						$102.108.983.196
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AA	$14.065.636.171	$11.189.186.769			$14.705.882.353	$39.960.705.293
PRE INVERSIÓN	$11.094.753.860	$3.964.812.420				$15.059.566.280
GESTIÓN PREDIAL	$200.000.000					$200.000.000
REGIONALES		$1.999.854.327		$41.243.872.617		$43.243.726.944
REFORMULACIONES	$2.750.493.315	$894.491.364				$3.644.984.679
COMPONENTE AMBIENTAL						$24.289.379.288
PLANEACION AMBIENTAL SECTORIAL	$837.629.701	$40.000.000				$877.629.701
SANEAMIENTO BASICO	$18.211.950.674	$5.199.798.913				$23.411.749.587
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL						$3.875.000.000
CONOCIMIENTO	$748.000.000					$748.000.000
REDUCCIÓN	$1.333.000.000					$1.333.000.000
MANEJO DE DESASTRES		$1.794.000.000				$1.794.000.000
TOTAL	**$50.016.460.459**	**$37.912.749.968**	**$0**	**$41.243.872.617**	**$14.705.882.353**	$143.878.965.397,00

Tabla 1. Ajuste Distribución montos de inversión por Componentes y subcomponentes PEI capítulo 2021.

Se aprueba la modificación del PEI 2020 - 2023 con las siguientes fuentes de financiación:

Tabla 2.

FUENTES	ORDEN	2020	2021	2022	2023	Total
SGP	MUNICIPIO	$1.594.104.140	$50.016.460.459	$103.590.610.840	28.677.623.510	$183.878.798.949
SGP	DEPTO	$4.853.660.599	$37.912.749.968	$23.358.360.811	16.264.706.852	$82.389.478.230
NACIÓN - audiencias Públicas	NACIÓN			1.111.184.901	11.331.864	$1.122.516.765
REGALIAS-ocad PAZ	DEPTO		$41.243.872.617	$41.243.872.617		$82.487.745.233
PGN	NACIÓN		$14.705.882.353	$7.383.352.601,00		$22.089.234.954
Total		**$6.447.764.739**	**143.878.965.397**	**$176.687.381.770**	**$44.953.662.226**	**$371.967.774.132**

Tabla 2. Distribución recursos de inversión por fuentes 2020-2023.

Se aprueba la modificación al PEI Capítulo Anual 2021 con las siguientes fuentes de financiación:

FUENTES	TOTAL
SGP MUNICIPIO	$50.016.460.459
SGP DEPTO	$37.912.749.968
REGALIAS-ocad PAZ	$41.243.872.617
PGN	$14.705.882.353
SUMAS	**$143.878.965.397**

Notas: Se solicita la modificación al instrumento de Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020-2023, del PDA Cauca, para realizar incorporación de recursos, actualizar valores de proyectos, listado de proyectos identificados una vez realizado el seguimiento al grado de madurez que presentan. A continuación, se describen algunos detalles:

- Las doceavas del SGP de cada municipio, girados al FIA se han actualizado, por lo tanto, las proyecciones financieras del cuatrienio se afectan con lo realmente depositado.
- Las doceavas del SGP de departamento, girados al FIA, se han actualizado, por lo tanto, las proyecciones financieras del cuatrienio se afectan con lo realmente depositado.

- Los recursos de regalías para el proyecto de Rio Bermejo, fueron asignados mediante resolución y firma del CUR, por valor de $82.487.745.233, en el comité anterior se incorporaron al PEI solamente $82 mil millones, se actualiza el valor total en el PEI y de planifica el recurso en medios para los años 2021 y 2022.
- Los recursos de PGN, de acuerdo con el CUR suscrito para el proyecto Cargachiquillo, deben ser afectados por el 2%, el cual se gira directamente al ministerio para el seguimiento, por lo tanto, deben retirarse de este plan. Adicionalmente se retira el proyecto del año 2021 y se programan para el año 2022 los recursos del proyecto La Teta -La Balsa, que cuenta con concepto técnico favorable por parte del MVCT, actualmente se está gestionando el CUR y la asignación de recursos por parte de la nación puesto que lo que corresponda al recurso del PDA, se encuentra disponible conforme lo indica la pestaña 1.7- inversiones externas.
- Se incorporan para el año 2022, los recursos SGP municipio, que no estaban programados en la presente vigencia (2021).
- El valor total de los recursos del Plan Estratégico de Inversiones aumenta para el cuatrienio, entre otros, al incluir $ 22.089.234.954 de la fuente de financiación PGN para los proyectos de Cargachiquillo municipio de Totoró y Acueducto Teta- La Balsa del municipio de Buenos Aires. $487.745.233 de fuente regalías para el proyecto del acueducto Cargachiquillo del municipio de Totoró.
- Se modifica el componente de infraestructura, dado que requiere incluir nuevos proyectos según las modificaciones que se encuentran incluidos en los respectivos planes de acción municipal. Es de anotar que, la viabilidad obtenida por un proyecto, lo incluye directamente en el PEI desde que el Gestor certifique la disponibilidad del recurso. Para todos los efectos, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con el oficio de viabilización del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos.
- Inclusión en el PEI de los 18 proyectos de pre inversión en el cronograma 2021 y en metas y proyectos del PDA Cauca, los cuales son presentados para asignación de recursos en el Comité Directivo No.52.
- El plan de Gestión social, se encuentra aprobado por el ministerio, con asignación de recursos del SGP del departamento.
- Los recursos de la nación de audiencias públicas, se programan para el año 2022 dado que en la actualidad no se tiene proyecto radicado en la ventanilla nacional.
- El gestor adjunta Plan Estratégico de Inversiones PEI modificado - documento en Word firmado y matriz en Excel.
-

3. Aprobación Plan de Gestión Social de Emcaservicios.

Se envían los soportes referentes para realizar la aprobación de las actividades y montos de inversión necesarios para la ejecución del Plan de Gestión Social, para tal fin se adjunta el concepto favorable emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Subdirección de Desarrollo empresarial.

Nota:

- Se aprueba el Plan de Gestión Social (PGS) por valor de: $743.146.667(SGP Departamento); asimismo, se aclara que se incluye como parte de este valor los recursos no ejecutados en el PGS vigencia 2020, los cuales fueron asignados a las líneas de capacitación y participación para la vigencia 2021. Lo cual se encuentra soportado en el concepto técnico emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, mediante el documento con número de radicado: 2021EE0097478 – Asunto: "Respuesta a Solicitud Visto bueno al Plan de Gestión Social PDA Cauca vigencia2021 Radicado: 2021ER0102231", de fecha: 23 de agosto de 2021. Asimismo, se hace necesario cumplir con las condiciones particulares establecidas en el respectivo concepto.

- Cabe señalar que en la implementación del Plan de Gestión Social 2021, respecto a la ejecución de las actividades y sus respectivos costos establecidos en el cronograma de trabajo PDA Cauca para el 2021, la empresa a su cargo en su calidad de Gestor es autónoma de realizar el proceso de contratación que a bien tenga, ya que es quien ejecutará las respectivas actividades contenidas en las líneas de trabajo, cuyo presupuesto fue elaborado por su equipo de trabajo y presentado de la siguiente manera:

Tabla 3.

Plan de Gestión Social.	
Línea de Capacitación	$ 403.246.667
Línea de Participación Ciudadana	$ 132.600.000
Línea de Comunicación	$ 207.300.000
Total:	**$ 743.146.667**

Tabla 3. Distribución recursos por línea estratégica, Plan de Gestión Social.

// Se aprueba el plan de Gestión social conforme el concepto emitido por la subdirección de gestión empresarial del ministerio de vivienda ciudad y territorio; la fuente de financiación y valor para expedición de CDR.

4. Aprobación de dieciocho (18) formatos Anexo 03 del Subcomponente de Preinversión.

Siguiendo con los lineamientos suscritos en el Decreto 1425 de 2019, donde se expresa que para la aprobación de proyectos de preinversión se debe presentar a consideración y aprobación al comité directivo, los Anexos No 03 cumpliendo con los requerimientos técnicos y financieros solicitados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la posterior expedición de recursos para apoyar el subcomponente de Preinversiones, se suministraron como soporte para el presente comité directivo virtual los diez y ocho (18)

formatos previamente revisados y concertados con las administraciones municipales y el equipo técnico del Gestor, para el análisis y aprobación por parte de los integrantes del Comité Directo.

Tabla 4.

Municipio	Proyectos/Actividades	Valor ($)
CALOTO	Estudios y diseños para la optimización acueducto cabecera municipal Caloto - cauca.	$150.606.400
PIAMONTE	Estudios y diseños para la construcción acueducto interveredal Miraflor. Piamonte	$279.221.600
PIAMONTE	Estudios y diseños optimización planta de potabilización y micro medición cabecera Piamonte	$250.000.000
PURACE	Estudios y diseños para la construcción de la ampliación y optimización del acueducto el Jigual, Alto Calaguala, Alto la Laguna, el Porvenir, Mirador, el Trébol-1, el trébol-2, el molino, San Miguel y los Lagos." municipio de Puracé.	$243.902.400
PURACE	Estudios y diseños para la construcción de la ampliación y optimización del acueducto del centro poblado de Santa Leticia municipio de Puracé.	$197.254.400
TIMBIQUI	Estudios y diseños alcantarillado centro poblado angostura, Timbiquí	$235.382.000
TIMBIQUI	Estudios y diseños acueducto centro poblado Angostura, Timbiquí	$234.834.600
TIMBIQUI	Estudios y diseños alcantarillado centro poblado Realito, Timbiquí	$406.795.500
SUAREZ	Estudios y diseños para la optimización acueducto cabecera municipal de Suarez	$199.920.000
PIENDAMO	Estudios y diseños para la optimización alcantarillado cabecera municipal de Piendamó	$855.855.000
PIENDAMO	Estudios y diseños para la optimización acueducto cabecera municipal de Piendamó	$941.655.000
SANTA ROSA	Estudios y diseños acueducto interveredal corregimiento de San Juan de Villalobos 12 veredas municipio de santa rosa	$371.851.200
SANTA ROSA	Estudios y diseños acueducto interveredal corregimiento el Carmen 9 veredas municipio de santa rosa	$238.571.200
GUAPI	Estudios y diseños de acueducto, alcantarillado y aseo en la comunidad de Santa Ana, Guapi	$500.000.000
GUAPI	Optimización del sistema de acueducto y construcción del sistema de alcantarillado de la comunidad de san José de Guare, Guapi	$450.000.000
GUAPI	Optimización del sistema de acueducto y construcción del sistema de alcantarillado en la comunidad de San Antonio, Guapi	$500.000.000
GUAPI	Estudios y diseños para la construcción del sistema de acueducto alcantarillado y aseo de la comunidad de Limones, Guapi	$500.000.000
GUAPI	Construcción sistema de acueducto de la comunidad de el Carmelo, Guapi	$230.592.250

Tabla 4. Listado pre inversiones con Anexo 03 aprobado.

// Teniendo en cuenta que se aportaron los soportes necesarios, el Comité Directivo del PDA Cauca, aprueba y asignan recursos para la financiación de diez y ocho (18) proyectos de Preinversión en los municipios de: Caloto(1), Piamonte(2), Purace(2),

Timbiqui(3), Suarez(1), Piendamo(2), Santa Rosa(2) y Guapi (5); por valor total de $6.786.441.550.

Es importante aclarar que, se adjuntan los documentos: "Anexos No. 3"(18) suscritos entre la administración municipal y el gestor, "Certificado de Pertinencia y Necesidad de Proyectos de Preinversión en el Departamento", suscrito por el Gestor del PDA del Cauca.

Notas:

- Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes.
- Se hace necesario que los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad); garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y si aplica, presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico favorable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
- El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

5. Aprobación del Plan de Acción Municipal-PAM del municipio de Padilla.

Se pone a consideración del Comité Directivo la aprobación del Plan de Acción Municipal PAM de Padilla, resultado de gestiones realizadas entre la administración municipal y Emcaservicios que dieron como resultado la identificación y priorización de nuevas alternativas de inversión en la temática de Agua Potable y Saneamiento Básico APSB, debido a ello se realiza la firma y concertación de dicho plan, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1425 de 2019, todo instrumentos de planeación debe ser aprobado por parte del Comité Directivo, se incluye como aparte en la sesión 52.

// Teniendo en cuenta que se aportaron los soportes necesarios, el Comité Directivo del PDA en su sesión virtual número 52, aprueba el Plan de acción Municipal PAM de Padilla, ya que cumple con todos los lineamientos técnicos y financieros estipulados por el Decreto 1425 de 2019.

Nota:

- Se anexa el documento correspondiente al Plan de Acción Municipal de Padilla, el cual se encuentra suscrito por las partes, dicho documento fue remitido por el Gestor PDA Cauca.

6. Presentación modificaciones a cuatro (4) Planes de Acción Municipal – PAM.

Se pone a consideración del Comité Directivo la aprobación del ajuste realizado al Plan de Acción Municipal- PAM de: Piendamó, Mercaderes, Puerto Tejada y La Sierra, resultado de gestiones realizadas entre las administraciones municipales y Emcaservicios que dieron como resultado la identificación y priorización de nuevas alternativas de inversión en la temática de Agua Potable y Saneamiento Básico APSB, debido a ello se realiza una nueva firma y concertación de dicho plan; teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1425 de 2019, todo cambio realizado a los instrumentos de planeación debe ser aprobado por parte del Comité Directivo, se incluye como aparte en la sesión 52.

// Teniendo en cuenta que se aportaron los soportes necesarios, el Comité Directivo del PDA aprueba los ajustes a los cuatro (04) Planes de Acción Municipales PAM de: Piendamó, Mercaderes, Puerto Tejada y La Sierra.

Es importante indicar que de los cuarenta y dos(42) municipios que conforman el Departamento, treinta y ocho(38) municipios están vinculados al PDA; por lo que se han presentado ante los diferentes Comités Directivos PDA del Cauca un total de treinta y cinco (35) Planes de acción Municipal - PAM suscritos:-Mediante sesión de Comité Directivo No.47del PDA Cauca, se presentaron un total de trece(13) Planes de Acción Municipal en los municipios de Argelia, Bolívar, Cajibío, Guachené, Jámbalo, López de Micay, Páez, Patía, Puracé, Rosas, Silvia, Timbío, Totoró.-Mediante sesión de Comité Directivo No.48 del PDA Cauca, se presentaron un total de doce(12) Planes de Acción Municipal en los municipios de: Balboa, Buenos Aires, La Sierra, Mercaderes, Popayán, Piamonte, Puerto Tejada, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Sotará, Suárez, Toribio.-Mediante sesión de Comité Directivo No.49 del PDA Cauca, se presentaron un total ocho(8) Planes de Acción Municipal en los municipios de: Caloto, Guapi, Inzá, La Vega, Morales, San Sebastián, Timbiquí, Piendamó; además se presentó el ajuste del Plan de Acción Municipal - PAM de Popayán.- Mediante sesión de Comité Directivo No. 51 del PDA Cauca, se presentó un (1) Plan de Acción Municipal del municipio de Florencia y mediante sesión de Comité Directivo No. 52 del PDA Cauca, se presentó un (1) Plan de Acción Municipal del municipio de Padilla.

Nota:

- Se adjunta un total de cuatro (04) Planes de Acción Municipal ajustados, suscritos por el gestor PDA y el respectivo alcalde, documentos remitidos por el Gestor PDA Cauca a Comité Directivo.

7. Solicitud de ratificación de los CDRs expedidos para ser validados por el patrimonio FIA, lo cuales son necesarios para la ejecución del proyecto "*Construcción Acueducto interveredal Cargachiquillo en la zona rural indígena del municipio de Totoró Cauca, primera etapa*".

CDRs hacen parte del convenio CUR 943 de 2021, de acuerdo con la resolución número 0310 de 21 de junio de 2021 de asignación de recursos, expedida por el ministerio de vivienda ciudad y territorio.

Tabla 5.

No CDR	FECHA DE CDR	FUENTE DE INVERSION	VALOR CDR
2679	22-May-17	PA FIA - RECURSOS DE LA NACION	$ 446.950.218,00
328	24-Jun-15	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEPARTAMENTO	$3.125.360.675
328	24-Jun-15	PA FIA - RECURSOS DE LA NACION	$1.553.049.782
329	24-Jun-15	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEPARTAMENTO	$ 374.639.325

Tabla 5. CDRs para ratificar Proyecto Cargachiquillos.

// ***Se autoriza la ratificación de CDR expedidos para el proyecto del Acueducto Cargachiquillo en el municipio de Totoró***, en el siguiente sentido:

- CDR No. 2679: por $446.950.218 millones, fuente nación - audiencias públicas.
- CDR No. 328: por $1.553.049.782 millones, con fuente nación - audiencias públicas + $3.125.360.675 millones con fuente SGP Departamento.
- Para el caso del siguiente CDR 329 es pertinente manifestar que ya tiene un contrato de interventoría asociado y un primer desembolso.
- Los CDRs 328 y 329 están incluidos en la cláusula cuarta y son parte de la contrapartida del convenio CUR 943 de 2021, de acuerdo con la resolución número 0310 de 21 de junio de 2021 de asignación de recursos, expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Nota:

- El Gestor PDA Cauca cartas de viabilidad del proyecto, resolución de asignación de recursos y Convenio CUR 943 de 2021.
- Tener en cuenta que en el "Manual Operativo Externo-Patrimonio Autónomo FIA – Versión 7.0.-Vigente a partir del 19 de Julio de 2021"; para lo cual, se indica en el

"Numeral“4.2.VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS (CDR)"(...) Los CDR´s expedidos en cualquier tiempo por solicitud del Ordenador del Gasto, se entenderán vigentes siempre que tengan recursos disponibles, esto es que los recursos asignados en el documento no se hayan agotado con ocasión de los pagos instruidos por el Ordenador del Gasto o que hayan sido liberados o anulados de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin. (...)".

8. Se solicita al Comité Directivo, la aprobación para que, el proyecto “*Optimización primera Etapa del sistema de acueducto Regional del Norte del Cauca*”, sea ejecutado por la empresa Afrocaucana de Aguas S.AS E.S.P.

Para tal fin se anexó la certificación de verificación de cumplimiento de los requisitos, según lo designado en el manual operativo del Gestor, y los soportes aportados por la empresa.

De acuerdo con la certificación emitida por el Gestor del PDA, Afrocaucana de Aguas S.A.S E.S.P., cumple con nueve de los diez requisitos contemplados en el Régimen de contratación aplicable para los operadores y parcialmente el requisito No 5 del manual operativo, por dicha razón el ministerio, la gobernación del Cauca y la Oficina Asesora de Planeación Departamental, votaron negativo para que la empresa en comento, sea el ejecutor del proyecto “Optimización primera Etapa del sistema de acueducto Regional del Norte del Cauca”.

En cuanto al requisito No 5. “Experiencia especifica en contratación de consultorías, obras civiles e interventorías de acuerdo con el objeto del proyecto, la cual debe ser soportada con los contratos y la liquidación de estos (100% del monto a autorizar en consultorías y 50% en obras civiles en los dos (2) últimos periodos fiscales)” Se aporta por la empresa AFROCAUCANA DE AGUAS S.A.S E.S.P las actas de liquidación correspondientes a una ejecución del 19% del monto a autorizar en obras civiles en los dos últimos periodos fiscales, debido a esto se determina que al no cumplir con el 100% de los requisitos no es posible aprobar este punto.

// ***Por lo anteriormente expuesto, en Comité Directivo n° 52, No se aprueba el punto número 8. Mediante el cual se solicitó que el proyecto: “Optimización primera Etapa del sistema de acueducto Regional del Norte del Cauca”, sea ejecutado por la empresa Afrocaucana de Aguas S.AS E.S.P.***

9. Proposiciones y Varios.

No se presentan.

CONCLUSIONES

Existiendo quorum deliberatorio, las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros asistentes, en el caso de la aprobación y/o modificaciones de los instrumentos de planeación, como en este caso, se requiere el voto favorable para la adopción de las respectivas decisiones del Gobernador del Cauca y del delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.3.1 del Decreto 1425 de 2019.

Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en la Sesión Virtual No. 52, ejercen el derecho a la votación de la manera descrita en la siguiente tabla:

Votos de los miembros del Comité Directivo.

No	PARTICIPANTE	VOTO
1	Elías Larrahondo Carabalí, Gobernador de Cauca	Voto favorable a los puntos 2,3,4, 5,6,7. Voto Negativo punto 8.
2	Eduard Hernán Mina Carabalí, Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Voto favorable a los puntos 2,3,4, 5,6,7. Voto Negativo punto 8.
3	Víctor Hugo Franco, alcalde Piendamó, elegido en representación de los municipios participantes del PDA.	Voto favorable a los puntos 2,3,4, 5,6,7,8.
4	James Eduardo Medina Cruz, alcalde Jambaló, elegido en representación de los municipios participantes del PDA.	Voto favorable a los puntos 2,3,4, 5,6,7,8.
5	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Programas del MVCT.	Voto favorable a los puntos 2,3,4, 5,6,7. Voto Negativo punto 8.
6	Yesid González Duque, Director de la CRC.	Sin derecho a voto
7	Beatriz Giraldo, Delegada para APSB. Departamento Nacional de Planeación.	Emite concepto favorable al Punto 3.

También hacen parte de la presente, los anexos y soportes referentes a cada punto aprobado:

a. Anexo No 1. Plan de Acción Municipal Sectorial del municipio de Padilla firmado.
b. Anexo No 1. Plan de Acción Municipal Sectorial ajustado de los municipios de: Piendamó, Mercaderes, Puerto Tejada y La Sierra firmados.

c. Anexo No 2. Plan Estratégico de Inversiones ajustado PEI 2021 (documento en Word firmado y matriz en Excel).
d. Diez y ocho (18) formatos de Anexo No 3 firmados y aprobados, subcomponente de Pre inversión.
e. Anexo No 5. Plan de Gestión Social y soportes aprobados.
f. Certificación del Gestor, sobre solicitud de la pre inversión y anexos No 3.
g. Documento de alcance y aclaración
h. Las comunicaciones presentadas en el transcurso del periodo del comité número 52.

Con el fin de acatar el artículo 2.3.3.1.2.6.- parágrafo 3., del Decreto 1425 de 6 de agosto de 2019, se suscribe el acta levantada de la sesión No 52, de primero de octubre de 2021, por el presidente del Comité Directivo y la Secretaría Técnica del PDA, asumida por el Gestor Cauca.

Elías Larrahondo Carabalí
Gobernador de Cauca.
Presidente Comité Directivo.

Julián Andrés Muñoz Imbachi
Gestor PDA Cauca
Secretaría Técnica

Revisó: *Gledy Zuleima Guevara Romero- Líder PDA Cauca, Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio.*
Lilyan del Socorro Gómez Gómez - Jefe Oficina asesora de Planeación EMCASERVICIOS S.A.
Nota: Se pone a consideración de los integrantes del Comité Directivo mediante correo institucional, antes de suscribirse.
Elaboró: *Andrés Eduardo Ramírez Naranjo. Contratista Oficina Asesora de Planeación EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.*